



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 20 de enero de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 01/97 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 20-01-1997;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 01/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 09-01-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan Carlos Vidal
Cordero
DECRETO N°. 94
PJ



KM
Nro. 1000 - MARQUES
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO:

El expediente administrativo nº 13 I.M./97; y
CONSIDERANDO:

La solicitud de prorrogar por un mes la Póliza del seguro Automotor correspondiente a la Municipalidad de Mar Chiquita a partir de su vencimiento el 31-12-96;

La imposibilidad temporal de satisfacer el mismo mediante el llamado a licitación privada correspondiente;

La necesidad de cumplimentar el resguardo hasta tanto se cumplimente la anterior diligencia;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

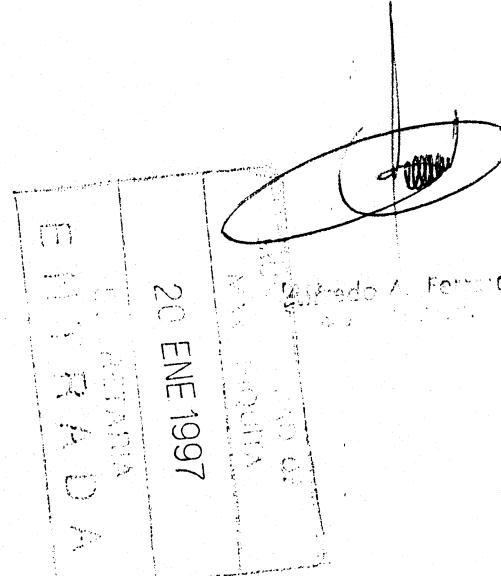
ARTICULO 1º AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a prorrogar hasta el ----- 31 de Enero de 1997, la vigencia del seguro contratado originariamente hasta el 31 de Diciembre de 1996, de la flota automotor de la Municipalidad de Mar Chiquita.

ARTICULO 2º El Departamento Ejecutivo, de la Municipalidad de Mar Chiquita ----- en tiempo y forma deberá efectuar el correspondiente llamado a licitación privada sobre lo referenciado en al articulo primero de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º De Forma.

ORDENANZA Nº 1.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



F. Hauas
Presidente
Honorable Concejo Deliberante